



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

EXP-UER: 0368/08

RESOLUCIÓN "C.S." 284/09

CONCEPCION DEL URUGUAY, 11 NOV 2009

VISTO la Ordenanza 378, del catorce de octubre pasado, mediante la cual se establece la obligatoriedad de presentación de la declaración jurada de cargos y actividades para el personal docente de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que tal disposición se adoptó en virtud del proyecto de ordenanza propuesto por la Comisión de Interpretación y Reglamentos en la reunión del Cuerpo del catorce de octubre pasado, obrante a fojas 427/28.

Que, además, resulta oportuno a los efectos de una declaración jurada integral de la situación del agente, incorporar datos relacionados al beneficio jubilatorio y cómputos de años de servicios prestados en este organismo para su obtención.

Que es necesario precisar quienes se encuentran obligados a presentar la declaración jurada de cargos y actividades.

Que, dado el ámbito en que se ha tratado el tema en cuestión, corresponde a este órgano la aprobación del formulario oficial de declaración jurada de cargos y actividades y de su instructivo.

Que se cuenta con el proyecto de formulario elaborado por las dependencias administrativas competentes del Rectorado.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 446 y 447, respectivamente.

Que este cuerpo es competente para expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza 378.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el formulario "Declaración Jurada de los Cargos y Actividades

*he*

//



EXP-UER: 0368/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN "C.S." 264/09

**RECTORADO**

//

que Desempeña el Agente", que se integra como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Instructivo para su diligenciamiento, que como Anexo II se integra.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que se encuentran alcanzados por lo dispuesto en la Ordenanza 378 y, por lo tanto, obligados a presentar la declaración jurada de cargos y actividades: Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, Secretarios, Profesores, Docentes Auxiliares y Contratados en relación de dependencia con funciones docentes.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Rector a efectuar las adecuaciones del formulario e instructivo de los anexos I y II, que se estime convenientes para su mejor aplicación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
cg/hf
sdb.

CRA. LÍA LUCRECIA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

CR. EDUARDO ASUETA  
RECTOR